



Factura: 001-002-000020701



20151701002P06826

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P06826						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712891082	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715856108	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinientes	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ALBUJA - MOLINA - MUÑOZ EVENTAGE CIA.LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600.00						



Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701002P06826

Factura No.: 001-002-000020701

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" "ALBUJA - MOLINA - MUÑOZ" "EVENTAGE" CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS Y OTROS.

CAPITAL: USD 600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy trece de Noviembre del dos mil quince , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" "ALBUJA - MOLINA - MUÑOZ" "EVENTAGE" CIA.LTDA., el/la señor(a) ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY
MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" "ALBUJA - MOLINA - MUÑOZ" "EVENTAGE" CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR

ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEISCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

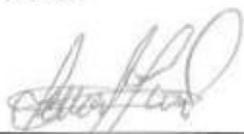
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS	300	300.0	150.0	150.0
MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY	300	300.0	150.0	150.0
TOTALES	600	600.0	300.0	300.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY

CEDULA: 1715856108

En Representacion de: ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS



ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS

CEDULA: 1712891082

En Representacion de: MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000020702



20151701002D11104

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002D11104						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCION DE COMPANIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712891082	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	GERENTE GENERAL						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**"ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" "ALBUJA - MOLINA -
MUÑOZ" "EVENTAGE" CIA.LTDA.**

QUITO, trece de Noviembre del dos mil quince

Señor(a)

MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY

En Representacion de: ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" "ALBUJA - MOLINA - MUÑOZ" "EVENTAGE" CIA.LTDA., otorgada el día trece de Noviembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS
MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY

Acepto a nombre y en representación de ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS el nombramiento que se le ha otorgado de GERENTE GENERAL de "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" "ALBUJA - MOLINA - MUÑOZ" "EVENTAGE" CIA.LTDA.

FIRMA:



MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY

En Representacion de: ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS

CEDULA: 1715856108

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701002D11104

Factura No.: 001-002-000020702

En la ciudad de QUITO, el día de hoy trece de Noviembre del dos mil quince; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY, en calidad de representante legal de ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1715856108 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" "ALBUJA - MOLINA - MUÑOZ" "EVENTAGE" CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. 171585610-8


 APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA ALEAGA
 CRISTIAN GEOVANNY**

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-05-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 SANDRA ELIZABETH
 MURCIZ MONCAYO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 LIC. ADMIN. EMPRESAS V0444V0444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MOLINA EDGAR ERMEI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALEAGA MERCEDES EDELIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-06-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-06-12






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

026
 026 - 0214 1715856108
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY


 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO 1
 CANTÓN 2014


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Factura: 001-002-000020703



20151701002D11105

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002D11105						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715856108	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PRESIDENTE.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



Dra Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**"ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" "ALBUJA - MOLINA -
MUÑOZ" "EVENTAGE" CIA.LTDA.**

QUITO, trece de Noviembre del dos mil quince

Señor(a)

ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS

En Representacion de: MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" "ALBUJA - MOLINA - MUÑOZ" "EVENTAGE" CIA.LTDA., otorgada el día trece de Noviembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS
MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY

Acepto a nombre y en representación de MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY el nombramiento que se le ha otorgado de **PRESIDENTE** de "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" "ALBUJA - MOLINA - MUÑOZ" "EVENTAGE" CIA.LTDA.

FIRMA:



ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS

En Representacion de: MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY

CEDULA: 1712891082

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701002D11105

Factura No.: 001-002-000020703

En la ciudad de QUITO, el día de hoy trece de Noviembre del dos mil quince; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS, en calidad de representante legal de MOLINA ALEAGA CRISTIAN GEOVANNY, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1712891082 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía "ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" "ALBUJA - MOLINA - MUÑOZ" "EVENTAGE" CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALICIA

CIUDADANA **171289108-2**

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALBUJA FIALLO
JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1980-08-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
XIMENA CATALINA
MUÑOZ MONCAYO




INSTRUCCIONES **BACHILLERATO** **ESTUDIANTE** **PREPAGADA / COOPERACION**
APPELLADO Y NOMBRES DEL TITULAR
ALBUJA CARLOS EFRAIN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIALLO ELBA MARGOTH
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-01-30
 FECHA DE EXPIRACION
2022-01-30







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171289108-2 001 - 0051
ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS
PICHINCHA QUITO
IPUJAPA MONTESERRIN
DUPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
4667b39 3/11/2015 12:06:48


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCIONES

No. **171289108-2**

CITADANIA: CIUDADANÍA
APPELLIDO Y NOMBRES: ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS
EDUCACIÓN: EDUCACIÓN SUPERIOR
PROVINCIA: QUITO
DIRECCIÓN: GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-09-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
CONYUGES: JIMENA CATALINA MUÑOZ MONGAYO




PROFESIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN - CATEGORÍA:** ESTUDIANTE
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALBUJA CARLOS ESPIN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FIALLO ELBA MARGOTI
CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2012-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-01-30





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 21 DE FEBRERO DEL 2014
 171289108-2 001 - 0051
ALBUJA FIALLO JUAN CARLOS
PICHINCHA QUITO
HUAPA MONTESERRIN
DUPLICADO USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
4667639 13/11/2015 12:06:48

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(les), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 13. NOV. 15


Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO